



En las carreteras y en los pantanos, en las montañas y en los barrios marginados de nuestra región

El Servicio de Socorro y Emergencia de la Cruz Roja, durante uno de sus entrenamientos en el lago de la Casa de Campo

# CRUZ ROJA: AL SERVICIO DE MADRID

La Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española atendió el pasado año un total de 6.467 casos en las carreteras de Madrid. Este año, solamente durante el trimestre abril-mayo-junio, ha dispensado 1.457 atenciones en carretera. Pero no es ésta

la única labor de esta Asamblea Provincial, una de las más eficientes, pues cuenta con otros varios servicios, que aunque son menos conocidos, son igualmente útiles a la hora de valorar las prestaciones de protección civil.

Uno de los servicios que más éxito está teniendo por su carácter innovador en el marco español es el Servicio Asistencial de Drogas, el cual durante el periodo que abarca desde el 21 de abril de 1979 al 31 de diciembre de 1980 ha tenido un total de 12.894 intervenciones, de las cuales 5.224 han sido informativas y el resto (7.640) terapéuticas. El total de casos tratados han sumado 624, de los cuales

344 han sido curas de desintoxicación. Este centro de asistencia, situado en la calle Fúcar, está funcionando gracias a un convenio establecido entre el Ayuntamiento de Madrid, que aporta el local; el Ministerio de Sanidad, que participa con una subvención, y la Cruz Roja, que aporta el personal necesario. Este centro piloto experimental cuenta con una plantilla compuesta por un director

médico, un internista, tres psiquiatras, un psicólogo, dos ATS y dos asistentes sociales. Cuando la gravedad del caso lo aconseja, los ingresos se trasladan a algún hospital de la Seguridad Social. En la actualidad se está estudiando la implantación de un servicio complementario a la labor realizada en este centro, mediante el cual se consiga la rehabilitación social de las personas tratadas. En el mismo marco de las campañas médico-sociales destacan los centros de Hortaleza, 78, y Manuela Torregrosa. En el primero de ellos hay consultas de medicina general y radiología, y en el segundo, además de la medicina gene-



La Cruz Roja del Mar ha conseguido poner a salvo a numerosas personas en los lagos de nuestra provincia

## RESUMEN DE SERVICIOS EN 1980

- **SOCORROS Y EMERGENCIAS**  
Este servicio tuvo, entre otras, las siguientes intervenciones:
  - 1) Accidente Metro Suburbano (Batán).
  - 2) Incendio Centro Colón.
  - 3) Explosión en Zarzquemada.
  - 4) Accidente ferroviario en Miraflores.
  - 5) Concentración 27 de febrero.
  - 6) Incendio San Martín de Valdeiglesias.
  - 7) Explosiones plaza de España.
  - 8) Accidente ferroviario Torralba.
  - 9) Accidente un autocar de emigrantes en Robregordo.
- **PRIMERA BRIGADA DE TROPAS DE SOCORRO**  
Puestos primeros auxilios carretera: Permanentes, 17. Eventuales, 3. Accidentes en carretera: personas atendidas, 6.467. Otros accidentes: personas atendidas, 1.360. Personal empleado, 620. Voluntarios brigada, 507. Unidad femenina, 183. Tropa, 385. Operaciones retorno: Semana Santa y verano.
- **CRUZ ROJA DEL MAR**  
Total salidas con embarcación, 116. Personas asistidas en puestos de socorro, 437.
- **UNIDAD ESPECIAL ALPINA**  
Intervenciones:
  - Navacerrada, 357.
  - Valdecotos, 666.
  - Valdesqui, 494.
  - La Pedriza (I), 329.
  - La Pedriza (II), 233.
- **TOTAL DE PERSONAS ASISTIDAS, 2.079.**  
- Servicios especiales, 109.

La Cruz Roja del Mar también actúa en nuestra región, que tiene 500 kilómetros de costa, y sus servicios han evitado que muchas personas murieran ahogadas. Casi dos mil ancianos, marginados e impedidos fueron atendidos en 1980 por el grupo de veladoras, compuesto por ATS y socorristas.

ral, se atienden las necesidades de dentista. La consulta tiene carácter gratuito.

**HOSPITALES MÓVILES**  
Otro punto importante son los hospitales móviles, cuya misión consiste en ir por las zonas madrileñas más deprimidas prestando servicios de medicina general y ATS (practicantes). También llevan a cabo campañas de vacunación entre la población infantil. Un servicio interesante

SI TIENES  
ALGUIEN  
A QUIEN  
CUIDAR  
Y TU  
NO PUEDES,  
CRUZ ROJA  
LO HACE  
POR TI.



CRUZ ROJA ESPAÑOLA  
Asamblea Provincial de Madrid

La Asamblea Provincial, una de las más eficientes, desempeña importantes labores de salvamento, socorrismo y asistencia médica y social. Gracias al Centro Asistencial de Drogas, situado en la madrileña calle Fúcar, cientos de toxicómanos han sido deshabitados

por su labor es el realizado por la Cruz Roja del Mar en la provincia de Madrid, provincia esta que cuenta con más de quinientos kilómetros de costa. El total de salidas efectuadas el pasado año en embarcación supera las cien, prestando su asistencia a más de cuatrocientas personas. Entre los casos resueltos por este servicio destaca el rescate de los cuerpos de los ahogados del pasado año en el pantano de Entrepeñas y Buedía.

El departamento de Asuntos Sociales se ocupa principalmente de marginados, y minusválidos psíquicos y físicos. Para ello se sirve del servicio de voluntariado, sección compuesta por personas que desinteresadamente prestan sus servicios a la ins-

titución. El año pasado ingresaron este servicio 579 personas más de las que había ya, prestando este servicio un total de ciento sesenta y ocho horas de trabajo, que en un cálculo estimativo en salario-año podría llegar a representar más de cincuenta millones de pesetas.

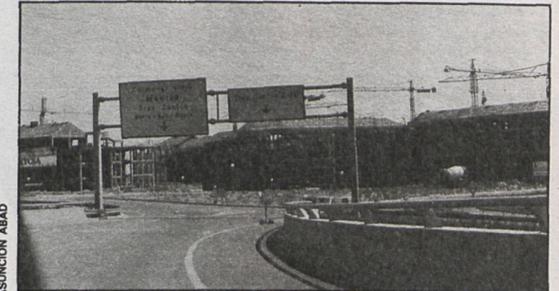
Los servicios de veladoras, que prestan asistencia domiciliar a enfermos, ancianos e impedidos, el pasado año computaron un total de 1.580 casos atendidos. Están formados por ATS y socorristas, formados éstos por la Cruz Roja de Madrid. Las primeras sólo asisten cuando la gravedad del caso lo requie-

A. GARCIA-RUIZ

Las directrices de Coplaco plantean soluciones para Colmenar Viejo, San Sebastián y Alcobendas

# FRENAZO A LA DEGRADACION DEL NORTE

Fomentar la actividad agraria y ganadera de Colmenar Viejo, como cabecera de comarca de esa zona de la sierra, y redactar conjuntamente los nuevos planes generales de San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, que forman un mismo núcleo urbano con problemas de desarrollo, equipamientos y transportes comunes, son las recomendaciones generales que, para la zona norte, recogen las directrices para la revisión del Plan General del Área Metropolitana, que serán aprobadas por Coplaco este mismo mes. (Ver CISNEROS número 88, 21-8-81.)



El crecimiento urbanístico debe someterse a un control. La ciudad Tres Cantos es, en este terreno, un punto problemático

Los tres municipios de la zona norte ocupan algo más de 32.000 hectáreas y tienen una población de 130.000 habitantes, con unas 33.000 viviendas, de las que 6.500 están sin ocupar.

Colmenar Viejo, por un lado, y Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, por otro, forman dos núcleos diferenciados con características, problemas y previsiones futuras diferentes.

## LARGA TRADICION AGRICOLA

El término municipal de Colmenar Viejo es muy extenso, casi 22.000 hectáreas, de las que la mitad son prados y pastizales, lo que ha motivado la larga tradición agrícola y ganadera de este municipio, todavía vigente y muy rica, que hay que proteger por todos los medios, siendo compatible con las actuales actividades residencial e industrial. En este sentido, las directrices recomiendan que se potencie la utilización del polígono industrial existente y ya urbanizado, dando preferencia a las industrias derivadas de la agricultura y la ganadería, con beneficio mutuo para ambas actividades.

El casco urbano de Colmenar, de origen alto medieval, ha sufrido una transformación que las directrices califican como intensa, pero todavía conserva un conjunto de calles y viviendas unifamiliares populares que hay que conservar y proteger, evitando que aumenten las densidades en las zonas del casco antiguo.

El gran problema de Colmenar en la actualidad se llama Tres Cantos, ambicioso plan de construir una ciudad a caballo entre los términos municipales de este pueblo y Madrid, que densificaría notablemente la zona, con un medio natural muy rico que sería irremediablemente dañado. En Tres Cantos, según los planes iniciales, habrá 150.000 habitantes en una ciudad autosuficiente con toda clase de equipamientos y servicios, pero el Ayuntamiento de Colmenar quiere que se rebaje el número de construcciones previstas a fin

Entre las propuestas destaca el fomento de la actividad agraria en la zona rural y la redacción conjunta de los nuevos planes generales de los dos pueblos vecinos

de evitar que se desarrolle hasta el final lo que se ha calificado como cáncer provincial.

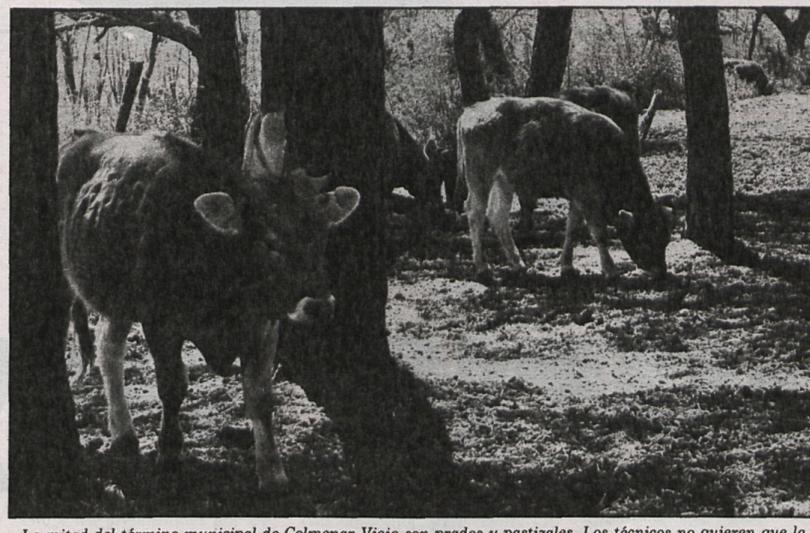
Por otro lado, en cuanto al transporte, Colmenar, que está bien comunicado por carretera, necesita una mejora del transporte ferroviario, hoy escaso y con la estación muy alejada del centro urbano.

Las directrices señalan la necesidad de una vía de cir-

Colmenar Viejo un buen futuro.

## SAN SEBASTIAN DE LOS REYES Y ALCOBENDAS

Estos dos municipios han crecido con el desarrollo metropolitano de años anteriores y forman hoy una zona industrial y residencial importante que depende en gran medida de Madrid. La tradicional actividad agraria de esta zona ha



La mitad del término municipal de Colmenar Viejo son prados y pastizales. Los técnicos no quieren que la zona pierda este carácter

convalación por el Sur para evitar los problemas que hoy provoca el tráfico de paso hacia Manzanares el Real. Por último, construir un nuevo colector y una depuradora, mejorar la red de distribución de agua y la de alcantarillado, evitar que se edifique en zonas de alto valor agrícola o paisajístico, etc., son también medidas que propone el planeamiento para asegurar a

Este desarrollo incontraído ha provocado, como en otras zonas, importantes déficit de equipamientos y servicios y ha dañado la rica vega del Jarama con industrias que, además de ocupar suelo agrícola, vierten residuos contaminantes al río.

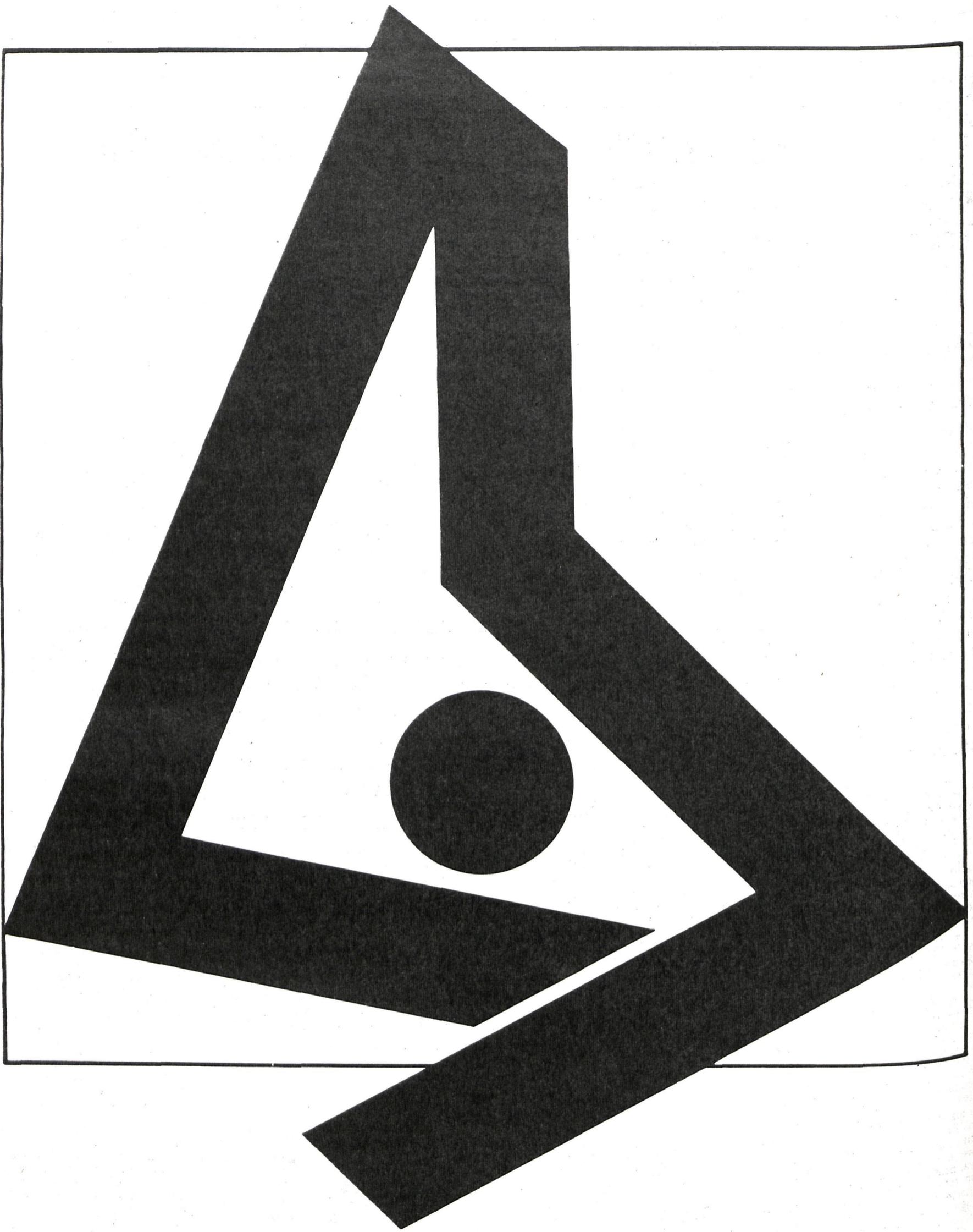
Bien comunicados por carretera a través de la N-1, estos dos municipios han conseguido que las directrices hablen de construir una red ferroviaria, que puede no ser rentable económicamente, pero que es una necesidad social.

Los cascos urbanos antiguos deben ser protegidos en lo que quede de vivienda popular unifamiliar, para evitar mayores densificaciones y problemas de tráfico, y en cuanto a las urbanizaciones de baja densidad de población deben ser limitadas por la gran cantidad de suelo que ocupan.

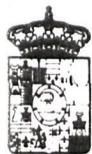
La actividad industrial de esta zona debe ser potenciada, utilizándose el polígono industrial de San Sebastián, ya urbanizando y evitando las instalaciones industriales espantosas en la carretera de Algete.

En esta línea, los Planes Generales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, vigentes desde 1968, están siendo revisados de una forma coordinada en temas conjuntos, como el de equipamientos municipales, hospitales, una estación común de autobuses, mejora de las conexiones por carretera entre ambos pueblos con la creación de una circunvalación por el Norte, una suficiente depuración de las aguas residuales, controlando especialmente a las industrias que vierten al Jarama; protección total del medio natural, y en especial de la vega, que además de su uso agrícola puede ser también utilizada como zona de recreo y esparcimiento, evitando que sea perjudicada por la posible ampliación del aeropuerto de Barajas.

Angel JUSTE  
Esteban LOPEZ  
Fernando GARCIA



# Madrid tuyo



DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Balance, a los tres meses de su firma, del acuerdo nacional sobre empleo



# EL PLAN ANTI-PARO FUNCIONA

La firma el 9 de junio de 1981 del acuerdo nacional sobre el empleo entre el Gobierno, centrales y patronal supuso para el país un respiro de alivio en medio de tanta crisis, desesperanza y pesimismo. Será bueno repasar si a los tres meses de la firma del ANE las condiciones más importantes del mismo están siendo puestas en práctica por las distintas partes signatarias del acuerdo

Por lo que respecta a la Administración, quien en definitiva es por sus medios el encargado principal de llevar a buen término el ANE, puede decirse de entrada que el grado de cumplimiento es aceptable, dado que en ese periodo de tiempo el Gobierno, a través del Ministerio de Trabajo, ha actuado en quince ocasiones, la mayoría de las veces a través de reales decretos.

A modo de síntesis, éste es el resumen de las actuaciones:

## COBERTURA DEL DESEMPLEO

Regularización de las percepciones complementarias de desempleo. (Actuación: No disposición legal.)

Constitución de un fondo de 15.000 millones de pesetas para atenciones extraordinarias de ayuda a desempleados en los presupuestos del INEM de 1982.

Constitución y puesta en funcionamiento del seguro de desempleo para trabajadores fijos del campo.

Dotación de 20.000 millones de pesetas para 1981 del fondo de empleo comunitario.

Regulación de la prestación médico-farmacéutica para los desempleados que hayan agotado la prestación por desempleo. (Más que regulación, que ya estaba hecha, es puesta en marcha.)

Real decreto sobre control del fraude en la percepción del seguro de desempleo.

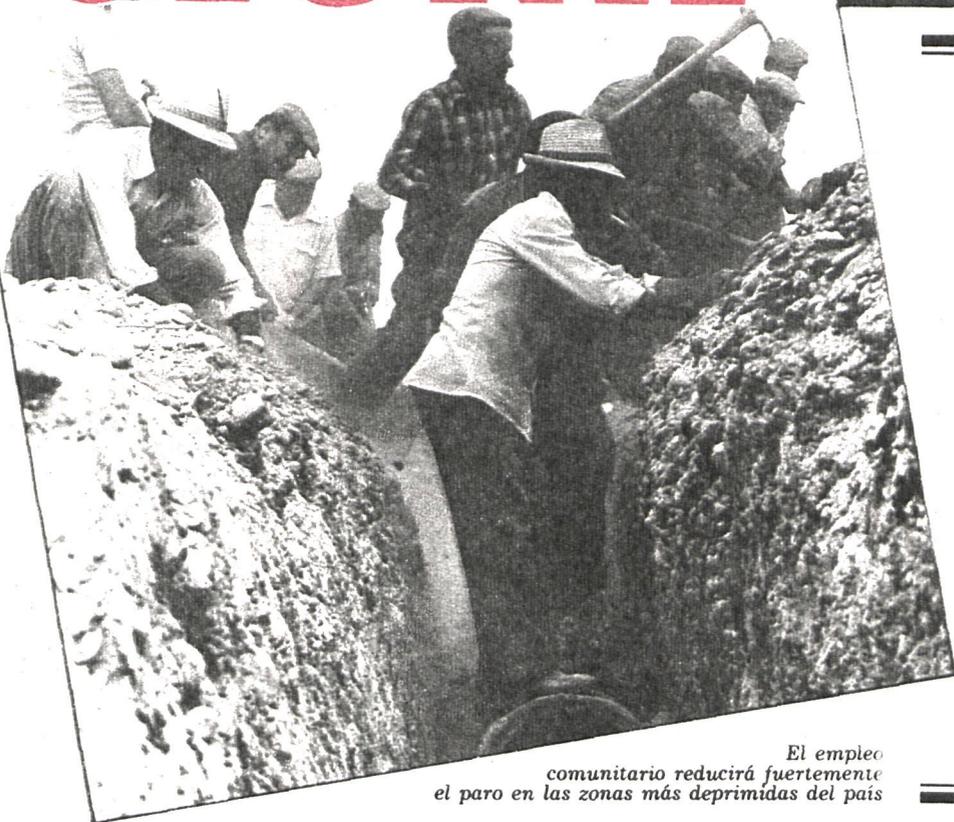
## MEDIDAS DE FOMENTO DE EMPLEO

Real decreto estableciendo medidas de fomento del empleo de jóvenes menores de dieciocho años y en prácticas de estudios.

Real decreto estableciendo bonificaciones y ayudas para la contratación de trabajadores en desempleo.

Real decreto estableciendo la posibilidad de contratación temporal hasta un máximo de tres años como medida de fomento del empleo.

Real decreto estableciendo el contrato de trabajo a tiempo parcial.



El empleo comunitario reducirá fuertemente el paro en las zonas más deprimidas del país

Real decreto-ley estableciendo la jubilación a los sesenta y cuatro años como medida de fomento de empleo a los trabajadores en desempleo y jóvenes trabajadores.

Real decreto gravando el coste de las horas extraordinarias con una cotización adicional.

Establecimiento de diversas medidas que eviten el pluriempleo. (Fundamentalmente de actuación.)

Reducción en un punto del tipo de cotización a la Seguridad Social con la finalidad de reducir los costes laborales de las empresas. (Previsto para los presupuestos de 1982.)

Agilización y objetivación de los expedientes de regulación de empleo.

## DESEMPLEO AGRARIO Y CONTROL DEL EMPLEO

Entre las medidas más importantes tomadas por el Gobierno hasta el momento y previstas en el ANE, figura la constitución y puesta en funcionamiento del seguro de desempleo para los trabajadores fijos del campo. Un real decreto de 19 de junio venía a cumplir dicho punto.

Según esta disposición, los trabajadores por cuenta ajena fijos del campo tendrán derecho a las prestaciones por desempleo previstas en la ley Básica de Empleo para otras actividades.

Dicho seguro de desempleo cubrirá doce meses, y las pres-

taciones básicas como las complementarias.

Otro decreto del 19 de junio sobre control de empleo establece que una serie de colaboradores del Ministerio de Trabajo, denominados «controladores de empleo» podrán ejercer acciones de cara a conseguir una mayor transparencia en las prestaciones y para comprobar y controlar la certeza y la exactitud de cuantos requisitos sean necesarios para la obtención de cualquier requisito.

Está encaminado básicamente a combatir el fraude contra el empleo y ha sido desde siempre una de las reivindicaciones presentadas por las centrales sindicales

## CONTRATOS DE TRABAJO EN PRACTICAS Y FORMACION PARA JOVENES TRABAJADORES

El 3 de julio de 1981, el Consejo de Ministros aprobaba un real decreto sobre contratos de trabajo en prácticas y para la formación de jóvenes trabajadores.

Este contrato de trabajo en práctica es el concertado entre quien posea una titulación académica profesional o laboral reconocida debidamente y un empresario para aplicar sus conocimientos, perfeccionarlos y adecuarlos al nivel de estudios cursados por el interesado, al mismo tiempo que la empresa utiliza el trabajo del empleado. Prácticamente el contrato

de trabajo en prácticas tiene las mismas ventajas que el trabajo fijo, así como su retribución, aunque no pueden exceder de doce meses. Podrán concertar contratos de trabajo en prácticas los mayores de dieciséis años y menores de dieciocho. Estos contratos son incompatibles con el contrato a tiempo parcial. Estos contratos son, igualmente, independientes de las prácticas profesionales realizadas por estudiantes al amparo de la legislación educativa vigente, como parte integrante de sus estudios académicos, especialmente en el campo de la formación de carácter profesional.

El fomento del empleo para determinados grupos de trabajadores que hayan agotado la prestación de desempleo estén subsidiados o no, o de quienes tengan responsabilidades familiares, ha sido otro de los temas abordados ya por el Ministerio.

Un real decreto de 3 de julio establecía las bonificaciones para el fomento de la contratación de trabajadores desempleados que hubieran agotado la prestación por desempleo. Se bonifica el importe de la cuota empresarial de la Seguridad Social respecto a toda clase de contingencias, siempre que el contrato tenga una duración mínima de seis meses.

También otra disposición sobre contratación temporal, como medida de fomentar el empleo, veía la luz recientemente. Según dicha norma, los

El desarrollo del ANE —firmado por Gobierno, centrales y patronal— ha hecho redactar quince decretos a la Administración, encaminados a crear puestos de trabajo.

Contratos temporales, gravamen de las horas extras y jubilaciones a los sesenta y cuatro años en la Seguridad Social, aspectos más relevantes.

Se ha constituido un fondo de 15.000 millones para ayudas extraordinarias a los parados y seguro de desempleo para trabajadores del campo.

trabajadores con los que se podrá celebrar contratos de este tipo son:

— Trabajadores mayores de cuarenta y cinco años.

— Trabajadores incluidos en el registro de trabajadores minusválidos

— Trabajadores incluidos como demandantes de empleo en las oficinas de empleo.

— Quienes con anterioridad no hayan realizado actividades laborales por cuenta ajena de forma habitual.

— Quienes hayan trabajado por cuenta propia, habiendo abandonado dicha actividad con tres meses de antelación y estén inscritos como parados

## CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL

Las medidas se complementan con un real decreto sobre contratos a tiempo parcial y otros dos sobre cotizaciones sobre horas extraordinarias y jubilación a los sesenta y cuatro años en la Seguridad Social.

Los contratos a tiempo parcial tienen las mismas condiciones que las establecidas para los trabajadores fijos y un periodo de tiempo indefinido hasta que se finalicen las tareas objeto de la contratación.

Por su interés ofrecemos el texto prácticamente íntegro sobre dos medidas para el fomento del empleo: encarecimiento de las horas extraordinarias y la jubilación especial a los sesenta y cuatro años en la Seguridad Social.